Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martin 590 X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.) Tel.: (03564) 450901

E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO Nº 24 / 2020

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05 de Marzo de 2020, sanciona con fuerza de Ordenanza Nº 939/20, en la que se deroga la ordenanza N°873/18, por la cual se derogaba la ordenanza N°452/98; ratificándose en todos sus términos la Ordenanza N° 452/98 por la cual se aprobara el convenio que dispone la creación del Juzgado Administrativo Intermunicipal de Faltas, perteneciente al Ente Regional de los Estados Municipales del Noroeste Cordobés EREM-NEC y a todas sus posteriores modificaciones.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49°), Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1°) PROMULGASE la Ordenanza N° 939/20 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05 de Marzo de 2020.-

Art.2°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 19 de Marzo de 2020.-

RODINGO 6. NUÑEZ SECRETARIO DE GOBIERNO



EVANGELINA L. VIGNA INTENDENTE